



Obras Sanitarias del Estado

E. 118/2020.

Montevideo 12/02/2020.

R/D N° 131/20

---VISTO: la necesidad manifiesta por la Gerencia de Obras de contar con los servicios de 1 (un) Consultor Ingeniero Agrimensor para colaborar con la Gerencia de Obras en el desarrollo de los proyectos comprendidos en el "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Fase II", financiado parcialmente con el Préstamo CAF N° 9896.

---RESULTANDO I: que con fecha 12/XI/19, la Corporación Andina de Fomento (CAF), otorgó la conformidad a los Términos de Referencia que rigen el presente Llamado.

---RESULTANDO II: que con fecha 6/IX/19, la Sub Gerencia General Técnica aprobó la realización del Llamado Referencia N° 67/19 para la contratación de un Consultor Ingeniero Agrimensor para apoyo de la Gerencia de Obras en el desarrollo de los proyectos del Programa de acuerdo a los Términos de Referencia publicados según lucen de fojas 23 a 34 inclusive.

---RESULTANDO III: que con fecha 12/XI/19 se publicó en la Web de O.S.E. y en la página Web de la Oficina Nacional de Servicio Civil -Uruguay Concursa- el Llamado N° 7860/2019, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Referencia N°67/19), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 15/XII/19, recibándose 6 (seis) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación que consta en Anexo de la presente Resolución.

---CONSIDERANDO II: que la contratación será financiada parcialmente con cargo al "Programa de Mejora y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento - Fase II", por lo que en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido por el Convenio de Préstamo N° 9896 suscrito entre O.S.E. y CAF.

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Arts. 27° y 45° del T.O.C.A.F..

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1°) APROBAR el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores, que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---2°) AUTORIZAR la contratación de un Consultor Ingeniero Agrimensor para apoyo a la Gerencia de Obras de O.S.E., financiado parcialmente por el Préstamo N° 9896, siguiendo la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior y los Términos de Referencia que rigen el Llamado.

---3°) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la notificación a los interesados y demás trámites pertinentes.

---4°) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para continuar el proceso de contratación

dispuesto para ello.

---5°) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electronicamente por Gerardo Siri Secretario General, Milton Machado Presidente el 14/02/2020 10:16:36,
14/02/2020 15:01:56.

Cumplido por Comunicado N° 113/20.


MARIELA PONCE
JEFE DIVISIÓN ACUERDOS
SECRETARÍA GENERAL

Anexo

Llamado Ing. Agrimensor Ref. 67/2019

Prelación	Cédula del Postulante	Puntaje Total
1	3.118.784-9	70
2	4.271.409-1	60
3	2.813.921-1	54

